



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

08 SEP 2010

CUDAP: EXP. 0038317/2010

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **LIOThIER, Justine** de la Universidad Joseph Fourier, Francia, estudiante de la Universidad Joseph Fourier, Francia, en la que solicita autorización para cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Clínica Ginecológica, Clínica Urológica, Clínica Médica II y Clínica Quirúrgica I de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha / /2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Srta. **LIOThIER, Justine** de la Universidad Joseph Fourier, Francia, estudiante de la Universidad Joseph Fourier, Francia, a cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Clínica Ginecológica, Clínica Urológica, Clínica Médica y Clínica Quirúrgica I de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo.

Art. 2º: Las Cátedras, una vez cumplido el requerimiento del cursado de la asignatura correspondiente, otorgarán al alumno vocacional un certificado en el que conste que ha cursado y aprobado la asignatura y la clasificación final obtenida con aclaración de la condición de alumna vocacional extranjera, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIEZ.-**

Prof. CARLOS TABORDA CARRASCO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



686

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DEcano
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
PP/ss/vb